



RESOLUCION No. CSJCUR18-172
Jueves, 18 de octubre de 2018

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial, en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, el doctor ELKIN MAURICIO LEGARDA NARVAEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 4.617.370 de Popayán, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles, encontrándose entre estos el cargo de Juez Primero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, convocado mediante Acuerdo No. PSAA14-10269.

Que, mediante oficio CJOFI18-2035 del 4 de julio de 2018, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió a esta Corporación Relación de Aspirantes por opción de Sede, de quienes integran el Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos No. PSAA08 – 4536 de 2008 y PSAA14-10269, para los cargos de Juez Primero y Segundo Administrativo de Facatativá, atendiendo a las vacantes reportadas por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca y que fueran publicadas por el Consejo Superior, a partir del 1° de junio de 2018.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. CSJCUA18-79 del 16 de julio de 2018, aprobado en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso los cargos de Juez Primero y Segundo Administrativo de Facatativá, figurando allí en el segundo lugar, el doctor ELKIN MAURICIO LEGARDA NARVAEZ. Dicho Acuerdo se remitió al doctor ISRAEL SOLER PEDROZA, Presidente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con Oficio CSJCUO18-1517 del 16 de julio de 2018.

Que, fue allegada a esta Corporación, copia del Acuerdo No. 97 del 14 de agosto 2018, mediante el cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en Sala Plena, dispuso el nombramiento del doctor ELKIN MAURICIO LEGARDA NARVAEZ, en el cargo de Juez Primero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca en propiedad.



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR18-172 del 18 de octubre de 2018. "Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario".

Que de igual forma, fue aportada a este Consejo Seccional copia del Acta de Posesión del doctor ELKIN MAURICIO LEGARDA NARVAEZ en el cargo antes anotado; suscrita el 14 de septiembre de 2018 ante el despacho del Alcalde Municipal de Facatativá.

Que, no obra resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca, en la hoja de vida que del funcionario en cuestión reposa en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial al doctor ELKIN MAURICIO LEGARDA NARVAEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 4.617.370 de Popayán, en el cargo de **JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FACATATIVA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional el contenido de la presente resolución, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

 JASS/ALSS.